

EDICTO.- En el expediente N° 2023-401, seguido por José Antonio Ramos Jiménez en contra de la Sucesión de quien en vida fue Alicia Celestina Pumacayo Gomez, el señor Juez del Juzgado de Familia de Mariano Melgar Dr. Jorge Luis Pinto Flores, con intervención de la Especialista Legal Adeleydi Isabel Carpio Acevedo, mediante Resolución Nro. 02-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, ha resuelto lo siguiente: SE RESUELVE: ADMITIR la presente demanda de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO interpuesto por JOSÉ ANTONIO RAMOS JIMÉNEZ en la vía del proceso de CONOCIMIENTO en contra de LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE ALICIA CELESTINA PUMACAYO GOMEZ. DISPONIÉNDOSE la notificación por edictos para que en el plazo de SESENTA DÍAS -por la naturaleza de la notificación- los probables sucesores y/o terceros con derechos se apersonen a proceso y contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal a la sucesión indicada, en consecuencia notifíquese por edictos en el diario oficial EL PERUANO a costo y gestión de la demandante recayendo en su responsabilidad la demora en el trámite del proceso. Asimismo en el diario LA REPÚBLICA se notificará vía electrónica previo pago del mismo por parte de la demandante recayendo sobre su responsabilidad la demora en el trámite del proceso. Por ofrecidos los medios probatorios. Y agréguese a sus antecedentes la demanda y anexos originales adjuntados. Con emplazamiento del Ministerio Público disponiéndose además la notificación de la demanda y anexos en el domicilio que aparece en la ficha RENIEC de la demandada fallecido. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.- Arequipa, 21 de Diciembre del 2023.-Adeleydi Isabel Carpio Acevedo Especialista Legal.- Juzgado de Familia de Mariano Melgar.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.-